

Sesión No. 1
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Niñez y Adolescencia
Sesión Martes 14 de febrero de 2023
Plataforma Teams, de las 14:00 a las 16:00 horas.

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Alexis Vargas Soto		X (Sesión Corte Plena)
Jorge Olasso Álvarez		X (Sesión Corte Plena)
Nelda Beatriz Jiménez Rojas	X	
Angie Calderón Chaves	X	
Patricia Rivera Sandoval	X	
Sandra Pizarro Gutiérrez	X	
Jessica Jirón Beckles	X	
Franklin Benavides Solano	X	
Zamara Mc Lean Ávila, PANI	X	
Rocío De la O Díaz	X	
Cristian Alberto Martínez Hernández	X	
Debby Garay Boza	X	
Laura Fernández, Defensoría Habitantes	X	
Sandra Mora Venegas Sustituye: Thais Alejandra Sojo Villalobos	X	
Vanessa Villalobos Montero	X	

ARTÍCULO I

Tema: Acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia. Construcción de un lineamiento para regular la integración de personas externas (representantes Población vulnerable, organizaciones, etc.) a la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia.



Acuerdo Com. Acc.
noviembre 2022.docx

La señora Patricia Rivera, explica brevemente los motivos de la necesidad de la construcción del lineamiento, el cual tendrá por finalidad regular la integración y la participación de personas representantes de sociedad civil de poblaciones vulnerables, de organizaciones, organismos e instituciones públicas y privadas a la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Doña Angie Chaves, por su parte comenta que la construcción del lineamiento es un ejercicio de creación conjunta con la Conamaj oficina que, amablemente se comprometió con la Comisión de

Acceso en brindar la colaboración y asesoría debido a la vasta experiencia que tienen en la construcción de este tipo de documentos en línea con lo dispuesto en las políticas de Participación Ciudadana y de Justicia Abierta. Asimismo, hace saber que la Unidad de Acceso a la Justicia cuenta con una propuesta del documento, que fue revisado y ajustado con la colaboración del personal de la Conamaj y que lo procedente es la remisión del mismo para revisión y VB° del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su calidad de coordinador de la Comisión y que posteriormente, el documento aprobado será presentado como un punto de agenda en la Comisión de Acceso para que sea valorado y se autorice su socialización entre las personas integrantes de la Comisión y las Subcomisiones para que puedan revisarlo y hacer los aportes que se estimen pertinentes, para lograr un documento bien depurado y que se logre su validación para la remisión ante el Consejo Superior.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del acuerdo de la Comisión de Acceso del 9 de diciembre de 2022. 2. Estar a la espera de los avances que logre la Comisión de Acceso a la Justicia con la confección, revisión, y socialización del lineamiento que orientará la forma correcta de hacer efectiva la integración de personas representantes de grupos organizados de la sociedad civil, Instituciones públicas, organismos y litigantes a la Comisión y Subcomisiones de acceso a la justicia.

ARTÍCULO II

Tema: Oficio No. 11920-2022. Evaluación a las Políticas Institucionales del Poder Judicial del 2021. “Modelo de Gestión (formulación, implementación, seguimiento y evaluación) de Políticas Institucionales”.



11920-2022
Evaluación PLA-Polític

La señora Patricia Rivera explica de forma breve, el contenido del informe comunicado por la Secretaría General de la Corte, sobre la evaluación realizada por la Dirección de Planificación en el año 2021 en el cumplimiento de las metas y objetivos vinculados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de todas las políticas institucionales, dentro de las cuales se resalta las que son en Acceso a la Justicia, cuyo cumplimiento al corte del informe es de un 100%.

Además, indica que el informe queda en el acta a disposición de las personas integrantes de la Subcomisión, para lectura y comprensión del alcance del estudio.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del oficio N. 11920-22 comunicado por la Secretaría General de la Corte el 28 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO III

Tema: Seguimiento a la gestión presentada por la Subcomisión al Consejo Superior sobre la problemática actual que se presenta con las personas menores de edad y víctimas de cualquier tipo de delito que se acercan a realizar alguna diligencia en sede judicial en horarios y días no hábiles.

Oficio No. CACC-429-2022 al Consejo Superior.

Con oficio No. 9404-2022 el C.S. dispuso solicitar criterio al Depto. Trabajo Social y Psicología e instó a la Subcomisión solicitar al PANI ayuda para la problemática.

Oficio No. CACC-615-2022 al PANI y este responde con el **Oficio PANI-PE-OF-3273-2022**

Oficio No. DTSP-186-2022 responde y el Consejo Superior con **Oficio N. 11031-22** traslada el Criterio Departamento de Trabajo Social y Psicología a la Dirección de Planificación.

Planificación: En estudio de la Licda. Ginethe Retana Ureña, Subproceso Organización Institucional.



PANI-PE-OF-3273-20
22.pdf



11031-2022.docx



Seguimiento - Oficio
N. 11031-22.docx

La Sra. Patricia Rivera da lectura al contenido del oficio enviado por el Patronato Nacional de la Infancia en respuesta a la consulta realizada por la Subcomisión de Niñez y Adolescencia, sin embargo, el PANI comunicó en dicho oficio, que no puede brindar la atención y el acompañamiento requerido para la población menor de edad, dado que la Unidad Regional de Atención Inmediata que sería el área encargada de atender cuenta con sólo un equipo de trabajo en el horario no hábil y destinarlo a dar la atención dejaría disminuida la atención ante cualquier incidente que sea de exclusiva responsabilidad de esa Institución.

Asimismo, Patricia hace amplia explicación del informe enviado por el Departamento de Trabajo Social y Psicología a solicitud del Consejo Superior, siendo que se indica las limitantes de tipo presupuestario que enfrentan (Programa 926), como lo es, por ejemplo, para el pago de viáticos, horas extra y rubros de disponibilidad. El informe hace especial énfasis al poco recurso humano con el que cuentan para la atención y el trabajo que conlleva el Programa de ERRVV que desde el 2014 atienden, sumado a las múltiples funciones que deben atender, propias de sus competencias, entre otros; que imposibilitan al Departamento a dar más tiempo a la atención y al acompañamiento a las personas menores de edad, del que ya brindan en el horario ordinario y también en el horario no hábil cuando se trata del Programa ERRVV antes mencionado; siendo que todas las acciones que se realizan son con la finalidad y la prioridad única de minimizar la revictimización secundaria de la población menor de edad, la que asumieron con total compromiso desde 1996 cuando crearon el Programa de Atención a la Violencia Infante Juvenil, mucho antes de la creación y la Promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia en 1998.

Por su parte, la señora Vanessa Villalobos considera importante enfatizar en que pese a los esfuerzos que se hacen, es bastante la demanda con respecto a ese acompañamiento a personas menores de edad, principalmente en el horario ordinario para la toma de la denuncia o para un acompañamiento a juicio. Con respecto a la disponibilidad, comenta que ha sido autorizada sólo para algunas oficinas y es para los casos que tienen relación con el Protocolo ERRVV, la cual funciona en convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social, con aquellos Hospitales que reciben y dan la medicación de los

antirretrovirales para las enfermedades de transmisión sexual o VIH, y con ese tipo de disponibilidad es con la que se realizan las intervenciones durante la noche. De tal manera, que no está autorizado para ningún otro delito o proceso. Por otra parte, ratifica que el recurso humano es limitado y en algunas oficinas el rol de atención y el rol de disponibilidad se hace con sólo dos personas y en esas dos personas recae el trabajo de todo el año incluyendo el rol de disponibilidad.

Manifiesta también, que comprende las razones expuestas por el PANI para no acceder a la atención y al acompañamiento de las personas menores de edad, pero que por competencia es el PANI como instancia rectora a quien le corresponde dar respuesta a muchos de los casos de los acompañamientos que se solicitan, sobre todo en los casos cuando se necesita que las personas menores de edad sean ubicadas en centros o albergues, pues el accionar del Departamento se reduce a un acompañamiento y una contención emocional, si se requiere, y que todo procedimiento administrativo, es competencia del Patronato darle la debida atención durante el proceso o trámite judicial.

Por su parte, doña Sandra Pizarro, sugiere la importancia en que las oficinas locales del PANI y las oficinas de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial establezcan canales de comunicación y coordinación óptimos, con la finalidad de brindar una mejor atención y apoyo de las personas menores de edad; considera también que al trabajar entre profesiones iguales, enriquece el abordaje de las personas menores de edad, y facilita la tramitación de los expedientes e informes, producto de esas atenciones conjuntas.

Doña Vanessa, comenta que la mayoría de veces se da un acercamiento importante y respetuoso entre ambas instituciones, que incluso las Fiscalías que son las que solicitan el acompañamiento y que también son las que brindan la disponibilidad y además atienden los asuntos que ingresan, también hacen importantes coordinaciones con las oficinas locales del PANI, por lo que está de acuerdo con la recomendación que formula doña Sandra Pizarro, porque les permite estar atentas a la coordinación y la comunicación en todo momento para una atención más efectiva de la persona menor de edad.

Doña Rocío de la O, por su parte indica que es para ella de recibo la recomendación de doña Sandra, pues la línea de trabajo tanto de ella, doña Debby Garay y de doña Gabriela Alfaro en su condición de Fiscalas Adjuntas es de mantener siempre una comunicación asertiva con el Departamento de Trabajo Social y con el PANI, en pro de la niñez. Considera importante que se doté al Departamento de más recurso humano de manera que la atención de los casos sea más inmediata y expedita en el tiempo y no como es en la actualidad, que a falta de ese recurso humano imposibilita que se hagan las articulaciones necesarias, el trámite es lento y complicado para la niñez y las personas adolescentes y no favorece la labor de investigación del Ministerio Público por lo que el servicio que se brinda no es concordante con lo que establece la Política de Acceso a la Justicia de que el servicio debe ser rápido, ágil y oportuno.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del oficio N. PANI-PE-OF-3273-2022 suscrito por la Licda. Gloriana López Fuscaldo, ministra de la Niñez y Adolescencia y presidenta ejecutiva del PANI. **2.** Tomar nota del oficio N. 11031-2022 remitido por la Secretaría General de la Corte, con el que traslada el informe DTSP-186-2022, suscrito por la Máster Alba Gutiérrez Villalobos, jefa del Depto. Trabajo Social y Psicología. **3.** Estar a la espera de lo que resuelva la Dirección de Planificación del oficio N. 11031-22 en atención al informe enviado por el Consejo Superior, sobre la problemática que se presenta con

personas menores de edad y víctimas de cualquier tipo de delito que se acercan a realizar alguna diligencia en sede judicial en horarios y días no hábiles. **4.** Que las oficinas de Trabajo Social y Psicología a nivel nacional establezcan contacto con las oficinas locales y las unidades regionales del Patronato Nacional de la Infancia que atienden disponibilidad, a fin de que la comunicación entre sí sea asertiva, respetuosa y permita una mejora en la atención de dicha problemática. **5.** Comuníquese al Departamento de Trabajo Social y Psicología, a la Dirección de Planificación, al PANI por medio de la representación en esta Subcomisión, y a las personas integrantes de la Subcomisión.

ARTÍCULO IV

Tema: Video sobre “Rendición de Cuentas” de la Comisión de Acceso a la Justicia.

 [Rendición de Cuentas 2022 \(1\).mp4](#)

La señora Patricia Rivera Informa del video sobre la “Rendición de cuentas 2022” realizado para visibilizar de manera formal y ejecutiva el trabajo de la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, y que elabora como complemento al informe de labores anual que se entrega al Despacho de la presidencia. Se informa que el video se encuentra a disposición en el sitio web de la Comisión de Acceso para lo que se requiera.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del video “Rendición de cuentas 2022” el cual expone y visibiliza de forma ejecutiva el trabajo realizado por la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia durante el 2022.

ARTÍCULO V

Tema: Compromisos – Metas PAO 2023.



Metas PAO 2023 - S.
Niñez y Adolescencia.

Patricia Rivera, explica lo procedente a realizar para cada meta durante el año 2023.

Doña Angie, amplía la explicación informando lo relativo al curso virtual sobre personas menores de edad que se coordina desde el Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. Asimismo, explica que para la meta de la campaña de información y sensibilización fue incluida en el Plan de Comunicación 2023 de la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia que se

envió recientemente al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para que en los meses de marzo y setiembre la campaña sea divulgada.

Comenta Angie Calderón, que son pocas las acciones que quedaron plasmadas en el PAO, considerando que el PAO de la Comisión de Acceso se construye con las mestas de la Comisión y todas las Subcomisiones de Acceso, siendo que se había tenido para años anteriores hasta cien metas en total, y algunas con dificultad para su cumplimiento. De manera que para este año se trató establecer un límite, en la medida de lo posible, no más de cinco metas por Subcomisión para que se logre una correcta ejecución de los compromisos. Lo anterior sin detrimento, de todas las acciones que en el seno de la Subcomisión se puedan ir proponiendo para su desarrollo en el transcurso del año.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las Metas del PAO 2023, para desarrollar por la Subcomisión de Niñez y Adolescencia. **2.** Dar especial seguimiento a los avances que se tengan del curso virtual sobre personas menores edad que se coordina con el Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. **3.** Hágase el seguimiento desde la Unidad de Acceso a la Justicia para informar a la Subcomisión.

ARTÍCULO VI

Tema: Periodicidad de las sesiones para el 2023. Fecha, horarios, modalidad virtual o presencial.

SE ACUERDA: **1.** Se deja constando en el acta que las reuniones de la Subcomisión serán los segundos martes, de forma bimensuales, en el horario de 2 a 4 p.m., por la Plataforma Teams. **2.** La Unidad de Acceso hará las convocatorias vía Teams para todo el año. **3.** Acuerdo Firme.

Link Grabación de la sesión:

https://pjcr-my.sharepoint.com/:v/g/person/privera_poder-judicial_go_cr/EUfivEKFoitGIIlMbg3RYUP4B9BNQC1bluJlY2R1jYRosXA

Finaliza la sesión al ser las 3:00 p.m.